

Esta Nota de Orientación 6 corresponde a la Norma de Desempeño 6. Por favor, véanse las Normas de Desempeño 1-5 y 7-8 así como las Notas de Orientación correspondientes para obtener información adicional. La información bibliográfica de todos los materiales de referencia que aparecen en el texto de esta Nota de Orientación se puede encontrar en la Sección de Referencias que aparece al final.

Introducción

1. ***La Norma de Desempeño 6 reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad - la variedad de la vida en todas sus formas, incluyendo la diversidad genética, de las especies y del ecosistema – así como su capacidad de transformarse y evolucionar, son fundamentales para el desarrollo sostenible. Los componentes de la biodiversidad, tal como se definen en la Convención sobre Diversidad Biológica, abarcan los ecosistemas y hábitats, especies y comunidades, genes y genomas, todos los cuales son de importancia social, económica, cultural y científica. La presente Norma de Desempeño describe los objetivos de la Convención sobre Diversidad Biológica y promueve el uso de recursos naturales renovables de manera sostenible. La Norma de Desempeño aborda la manera en que los clientes de la CFI pueden evitar o mitigar las amenazas a la biodiversidad que resultan de sus operaciones, así como administrar de manera sostenible los recursos naturales renovables.***

G1. La biodiversidad se reconoce como un concepto de integración que abarca los ecosistemas dentro de los cuales viven las personas en el mundo, así como la multitud de especies que usa la humanidad como alimento, fibra, medicinas, vestido y techo. En la [Convención sobre Diversidad Biológica](#) se identifica la importancia vital de proteger esta biodiversidad global de daños y conservarla para generaciones futuras.

Objetivos

Proteger y conservar la biodiversidad

Fomentar el manejo y aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de la conservación con las prioridades del desarrollo.

G2. Los objetivos de la Norma de Desempeño 6 se derivan de los elementos de la Convención sobre Diversidad Biológica y el reconocimiento del importante papel que el sector privado puede tener en la protección y conservación de la biodiversidad para las generaciones futuras y el fomento del manejo y uso sostenible de los recursos naturales. El manejo y uso sostenible de recursos naturales renovables por parte del sector privado se debe lograr mediante un balance entre la prioridad de desarrollo y conservación y el reconocimiento de que este balance puede requerir compensación en ambas partes.

Alcance de Aplicación

2. ***La aplicabilidad de esta Norma de Desempeño se establece durante el proceso de Evaluación Social y Ambiental, mientras que la ejecución de las acciones necesarias para cumplir con los requisitos de esta Norma de Desempeño se maneja a través del Sistema de Gestión Social y Ambiental del cliente. Los requisitos de la evaluación y del sistema de gestión se exponen en la Norma de Desempeño 1.***

3. *Con base en la Evaluación de los riesgos e impactos y la vulnerabilidad de la biodiversidad y de los recursos naturales presentes, los requisitos de esta Norma de Desempeño se aplican a proyectos en todos los hábitats, independientemente de que dichos hábitats hayan sido perturbados con anterioridad o de que estén o no legalmente protegidos.*

Requisitos

Protección y Conservación de la biodiversidad

4. *Con el fin de evitar o reducir al mínimo los efectos adversos a la biodiversidad en la zona de influencia del proyecto (véase la Norma de Desempeño 1, párrafo 5), el cliente evaluará la significación de los impactos del proyecto sobre todos los niveles de la biodiversidad como parte integral del proceso de Evaluación Social y Ambiental. La evaluación tomará en cuenta los diferentes valores que los interesados específicos atribuyen a la biodiversidad e identificará los impactos sobre los servicios del ecosistema. La Evaluación se centrará en las principales amenazas a la biodiversidad, incluyendo la destrucción del hábitat y la invasión de especies exóticas (no establecidas actualmente en el país o en la región del proyecto). Cuando se apliquen los requisitos de los párrafos 9, 10 u 11, el cliente contratará expertos externos calificados y experimentados para prestar asistencia en la realización de la Evaluación.*

G3. Conforme se especifica en la Norma de Desempeño 1, todos los proyectos con riesgos ambientales e impactos posibles estarán sujetos al proceso de evaluación social y ambiental. Como parte de este proceso, el cliente debe evaluar el tipo e importancia de la biodiversidad presente, ya sea a nivel genético, de especies o de ecosistemas, y considerar los impactos posibles de las actividades relacionadas con el proyecto sobre el mismo. La evaluación de la diversidad genética busca la frecuencia y diversidad de los diferentes genes y/o genomas. Diversidad de especies significa la frecuencia y diversidad de las diferentes especies, a saber, una población de organismos que pueden cruzarse libremente en condiciones naturales. Los ecosistemas se definen en el párrafo GA a continuación. El cliente debe tomar en cuenta (i) la localización y escala de las actividades del proyecto, incluyendo aquellas asociadas con las instalaciones e impactos materiales sobre la biodiversidad que surgen a través de las cadenas de suministros o relaciones con terceros; (ii) la proximidad del proyecto con áreas que tienen biodiversidad importante; y (iii) los tipos de tecnología que se usarán. Si los riesgos significativos para la biodiversidad no se identifican mediante análisis, no se requerirá ninguna acción adicional para una directa identificación, protección y conservación de la biodiversidad de acuerdo con los requisitos de la Norma de Desempeño 6.

G4. Los proyectos que pueden tener un impacto ambiental de importancia sobre la biodiversidad deben estar sujetos a evaluaciones y análisis más detallados. Esta evaluación y análisis adicionales deben tomar en consideración el contexto de corto plazo, largo plazo y acumulativo de esos impactos, junto con la evaluación de los impactos sobre los servicios de ecosistemas e incluir servicios de abastecimiento (tales como alimentos, fibra, agua dulce, madera para combustible, productos bioquímicos, recursos genéticos); servicios de regulación (como regulación climática, regulación de enfermedades, regulación del agua, purificación del agua, degradación de contaminantes, captura y almacenamiento del carbono, ciclos de nutrientes), servicios culturales (aspectos religiosos y espirituales, recreación y ecoturismo, estética, inspiración, valores educativos, sentido de localidad, patrimonio cultural). Como parte

de la consideración de estos impactos, el cliente puede consultar con las comunidades posiblemente afectadas, autoridades públicas y expertos independientes. En los párrafos 19 a 23 de la Norma de Desempeño 1 y su Nota de Guía adjunta se presentan los requisitos generales y la guía sobre la participación de la comunidad.

G5. Cuando se identifican impactos potenciales de importancia sobre la biodiversidad mediante la evaluación y el análisis, se deben analizar en mayor detalle a través de estudios específicos. Estos estudios deben asumirlos profesionales competentes con experiencia usando programas y herramientas de muestreo estándar. En todos los casos, el cliente debe consultar con las autoridades competentes nacionales y locales, las comunidades afectadas y expertos en biodiversidad. La CFI puede brindar orientación sobre la forma y el enfoque de dichos estudios y actividades de consulta, así como asistir en la selección de expertos.

G6. En sectores que dependen de los recursos naturales como materia prima (tales como fabricación de muebles y procesamiento de alimentos), los impactos sobre la biodiversidad pueden ocurrir durante las diferentes etapas en la cadena de suministros. En dichas situaciones, el cliente debe identificar cualquier impacto causado por sus socios o proveedores comerciales y abordarlos de manera conmensurada a su grado de control e influencia. En el párrafo 6 de la Norma de Desempeño 1 y su Nota de Orientación adjunta se brinda información adicional con respecto al manejo de la cadena de suministros.

G7. La evaluación de los impactos sobre la biodiversidad puede brindar información para la toma de decisiones sobre las alternativas del proyecto. Estas alternativas pueden incluir variaciones en el diseño del emplazamiento del proyecto, procesos de ingeniería y prácticas de construcción alternativos, la selección de emplazamientos diferentes o direccionamiento de instalaciones lineales y la selección de proveedores para elegir a aquéllos que cuenten con sistemas de manejo de riesgos sociales/ambientales apropiados. La evaluación debe considerar los costos económicos, financieros, ambientales y sociales, así como los beneficios y también debe definir con claridad a cuál de las partes se van a cargar. Según sean las circunstancias, los costos y beneficios se pueden expresar en términos cualitativos o cuantitativos, y se debe explicar, en forma clara, el dictamen profesional del equilibrio entre costos y beneficios.

G8. Dada la importancia de la biodiversidad no solo en términos ambientales sino también económicos, sociales, culturales y científicos, los diversos componentes de la biodiversidad pueden tener valores diferentes para los interesados, y estos diferentes componentes de la diversidad se deben clarificar durante la consulta y deben ser considerados en la Evaluación de la biodiversidad.

G9. En proyectos con temas de biodiversidad importantes (a saber, hábitats sensibles o especies en peligro), se debe preparar un Plan de Acción para la Biodiversidad con el fin de destacar estos temas e ilustrar la manera en que se deben abordar. El Plan de Acción para la Diversidad se debe incorporar en el Plan de Acción del cliente, incluyendo cualquier medida y cronograma específico para abordar los asuntos de biodiversidad; y también se deben divulgar y ejecutar mediante el sistema de Gestión Social y Ambiental del cliente, congruente con los requisitos de la Norma de Desempeño 1. Los detalles para la preparación del Plan de Acción sobre Diversidad se presentan en el Anexo A.

Hábitat

5. ***La destrucción de hábitats está reconocida como la mayor amenaza a la preservación de la biodiversidad. Los hábitats se pueden dividir en hábitats naturales (zonas acuáticas y terrestres donde las comunidades biológicas están formadas en su mayoría por especies vegetales y animales autóctonas y donde la actividad humana no ha producido ninguna modificación sustancial de las funciones ecológicas primarias del área) y los hábitats modificados (donde se ha producido una alteración aparente del hábitat natural, a menudo con la introducción de especies vegetales y animales ajenas, como en las zonas agrícolas). Ambos tipos de hábitat son capaces de sustentar una importante biodiversidad en todos los niveles, incluidas las especies endémicas o amenazadas.***

G10. La Norma de Desempeño 6 reconoce la necesidad de considerar los impactos sobre la biodiversidad en ambos hábitats, tanto el natural como el modificado, ya que los hábitats modificados pueden tener valor de biodiversidad significativo, con frecuencia en paisajes agrícolas manejados. Es en los hábitats modificados donde ocurre mucho del desarrollo del sector privado.

G11. En la práctica, los hábitats naturales y modificados existen en un continuo que va desde el hábitat completamente tranquilo, prístino, natural en un extremo de la balanza, pasando por hábitats con algún grado de impacto humano hasta hábitats modificados y manejados intensivamente y que cuentan con la congregación artificial de plantas y animales. La identificación de un área como hábitat natural o modificado puede ser, por lo tanto, un proceso complejo y con frecuencia requiere de una opinión profesional. Un proyecto puede implicar un mosaico de hábitats, donde cada uno necesitará ser abordado de manera congruente con los requisitos indicados en la Norma de Desempeño 6. Al reconocer y delinear los hábitats naturales o modificados, los clientes pueden consultar con profesionales debidamente calificados en caso de que requieran asesoría. Los clientes deben contratar expertos externos calificados y que cuenten con experiencia al tratar con áreas legalmente protegidas y con hábitats críticos.

G12. El Anexo B presenta un marco para la toma de decisiones para el emplazamiento del proyecto e ilustra lo que se debe tomar en consideración en circunstancias de “No Va” (es decir, aquellas que se deben considerar como circunstancias que no cumplen los requisitos de la Norma de Desempeño 6 y que, por consiguiente, no van a ser elegibles para financiamiento de la CFI u otros) al trabajar con los diferentes tipos de hábitat o áreas legalmente protegidas.

Hábitats Modificados

6. ***El cliente tomará precauciones para reducir al mínimo cualquier transformación o deterioro en zonas de hábitats modificados y, dependiendo de la naturaleza y magnitud del proyecto, identificará las oportunidades para mejorar dichos hábitats y proteger y conservar la biodiversidad como parte de sus operaciones.***

G13. Los hábitats modificados pueden proporcionar un espacio apto para la vida para muchas especies de plantas y animales, aún donde algunos de los servicios ecológicos que éste podría proporcionar han sido disminuidos por los cambios del hábitat natural original. Los clientes deben reconocer estos valores restantes y evitar una perturbación mayor, en aquellos

casos donde sea técnica y financieramente viable y eficaz en términos de costos. Por ejemplo, en muchos emplazamientos de plantas industriales puede haber tierra silvestre/humedales en la periferia de los sitios que podrían dejarse sin alterar. como zona de amortiguamiento, o mejorados mediante la plantación de especies nativas y eliminación de especies foráneas invasivas.

Hábitats naturales

7. ***En zonas de hábitats naturales, el cliente no modificará o deteriorará significativamente¹ dichos hábitats a menos que se cumplan las siguientes condiciones:***

- ***No existen otras alternativas viables en términos técnicos y financieros;***
- ***Los beneficios generales del proyecto son superiores a los costos, incluidos los costos para el ambiente y la biodiversidad;***
- ***Toda modificación o deterioro es mitigado de forma apropiada.***

8. ***Se diseñarán medidas de mitigación para lograr que no haya pérdida neta de biodiversidad, cuando sea posible, y que puedan incluir una combinación de acciones, tales como:***

- ***Restauración de los hábitats luego de la operación***
- ***Compensación de las pérdidas mediante la creación de un área o áreas comparables que sean manejadas para fines de biodiversidad²***
- ***Compensación para usuarios directos de la biodiversidad***

¹ Conversión o deterioro significativo es: (i) la eliminación o la severa disminución de la integridad de un hábitat ocasionado por un cambio importante, de largo plazo en el uso de la tierra o el agua; o (ii) modificación de un hábitat que reduzca substancialmente la capacidad del hábitat de mantener una población viable de sus especies nativas

² Los clientes respetarán el uso en curso de dicha biodiversidad por parte de los Pueblos Indígenas o las comunidades tradicionales.

G14. La Norma de Desempeño 6 requiere evitar cualquier conversión o degradación significativa de hábitats naturales que pueda ocurrir (por ejemplo, a través de la reubicación o re-direccionamiento). Cuando no sea posible evitarlas, esa restricción o degradación se debe restringir a los casos donde se pueda demostrar que no existen alternativas posibles, desde el punto de vista técnico y financiero, donde los beneficios del proyecto pesen más que los costos y donde la conversión o degradación sea reducida (es decir, a través de la toma de la mínima cantidad de tierra) o mitigada, de manera apropiada a las circunstancias del proyecto en particular.

G15. Las medidas de mitigación se deben desarrollar para abordar los impactos posibles sobre la biodiversidad que se hayan identificado en el Evaluación Social y Ambiental. Las medidas de mitigación se deben diseñar para no tener ninguna pérdida neta y favorecer el no tener y prevenir más que el reducir y compensar. Las medidas de mitigación pueden incluir una combinación de acciones, tales como:

- Restauración de las áreas afectadas con especies nativas, congruente con las condiciones ecológicas locales.
- Compensación de pérdidas de biodiversidad mediante la creación de área(s) ecológicamente comparables (comparables en cuanto a dimensión, calidad y función) que sean manejadas a nivel de biodiversidad, en cualquier parte.
- Compensación económica o en especie para usuarios directos de la biodiversidad.

G16. En todos los casos, las medidas de mitigación deben estar claramente definidas en el Plan de Acción y contar con soporte mediante adecuados recursos financieros del cliente y de ser necesario, de otros donadores de fondos. El cliente debe identificar con claridad las funciones y responsabilidades para sí mismo y para cualquier tercero en caso de acuerdos para supervisión de la mitigación.

G17. De las etapas clave de un proyecto, la de construcción puede ser dañina de forma particular para un hábitat natural. El cliente debe prestar atención específica a los impactos que probablemente surjan durante esta etapa.

Hábitats críticos

9. *El hábitat crítico es un subconjunto de hábitats naturales y modificados que merece especial atención. Los hábitats críticos abarcan áreas con alto valor de biodiversidad³, incluyendo los hábitats requeridos para la supervivencia de especies amenazadas o críticamente amenazadas⁴, áreas con importancia especial para especies endémicas o de áreas restringidas; sitios que sean vitales para la supervivencia de las especies migratorias, áreas que apoyan concentraciones significativas a nivel mundial o números de individuos de especies de congregaciones, áreas con agrupaciones de especies o que estén asociadas a procesos evolutivos claves o que brinden servicios de ecosistemas importantes y áreas con una biodiversidad de importancia social, económica o cultural significativa para las comunidades locales.*

10. *En área de hábitats críticos, el cliente no ejecutará ninguna actividad del proyecto a menos que se cumplan los siguientes requisitos:*

- *Que no haya impactos adversos cuantificables sobre la capacidad de los hábitats críticos de sostener la población establecida de las especies que se describen en el párrafo 9 o las funciones de los hábitats críticos que se describen en el párrafo 9.*
- *Que no haya reducción en la población de cualquier especie que esté reconocida como amenazada o críticamente amenazada.⁵*
- *Cualquier impacto menor sea mitigado de conformidad con el párrafo 8.*

³ Tales como áreas que cumplen los criterios de clasificación de la Unión Mundial para la Conservación (UICN)

⁴ Como lo define la Lista Roja de Especies Amenazadas de la IUCN, y/o como esté definido en cualquier legislación nacional.

⁵ Según la define la lista Roja de especies amenazadas de la IUCN, o según la define cualquier legislación nacional.

G18. Un hábitat crítico es un subconjunto tanto de hábitats naturales como modificados; y está determinado por la presencia de valores del biodiversidad altos, incluyendo uno o más de los criterios siguientes:

- i) gran número de especies endémicas o de alcance restringido se encuentran sólo un área específica
- ii) la presencia de especies de las cuales se conoce están en extremo peligro o riesgo de extinción
- iii) hábitat que se requiere para la supervivencia de una especie migratoria en particular o para dar soporte a reuniones únicas de importancia global o número de individuos de especies congregatorias
- iv) reuniones únicas de especies que no se pueden encontrar en ningún otro lugar

- v) áreas que tienen valor científico importante debido a la presencia de atributos evolutivos o ecológicos
- vi) áreas que incluyen biodiversidad que tiene importancia social, cultural o económica de importancia para las comunidades locales
- vii) áreas reconocidas como de suma importancia para la protección de los servicios de ecosistema (tal como la protección acuifera)

Dado que la determinación de hábitats críticos requiere de especialización y opinión profesional, los clientes deben contratar expertos debidamente calificados para brindar ayuda.

G19. Los proyectos deben llevarse a cabo en un hábitat crítico solo si es posible demostrar que no tendrán un impacto adverso cuantificable sobre la capacidad del hábitat crítico para mantener el alto valor de biodiversidad. La probabilidad de impactos adversos cuantificables sobre un hábitat crítico se podría determinar mediante una detallada evaluación de la biodiversidad. Una evaluación que utilice datos objetivos, metodología y análisis científicos podrían determinar si el proyecto tendría como resultado una reducción cuantificable de las especies en peligro o riesgo crítico, que sea el resultado directo o indirecto de la destrucción de ese hábitat. Dicha cuantificación podría describir una alta probabilidad de resultados adversos en términos de las reducciones esperadas en los números de poblaciones, capacidad de soportar el hábitat y otros indicadores relevantes

G20. Los clientes no deben reducir las poblaciones de ninguna especie reconocida como en peligro o en riesgo crítico (según la [Lista Roja de la IUCN](#) y cualquier lista nacional designada por el gobierno anfitrión). Las especies en peligro o riesgo crítico son las especies que están bajo amenaza de extinción. Además de la Lista Roja de la UICN, la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) ofrece información útil sobre áreas protegidas, experiencias en conservación y biodiversidad y otros temas sobre recursos naturales y biodiversidad, y ha desarrollado pautas sobre áreas protegidas, que incluyen un esquema de diferentes categorías de áreas protegidas. Estas y otras fuentes de información se presentan en la Sección de Referencias.

Áreas legalmente protegidas

11. ***En el caso de que un proyecto propuesto quede ubicado en un área legalmente protegida⁶, el cliente, además de los requisitos para los hábitats críticos antes señalados en el párrafo 10, cumplirá con los siguientes requisitos:***

- **Actuar de manera congruente con los planes de manejo de las áreas protegidas definidas.**
- **Consultar sobre el proyecto propuesto con los administradores o patrocinadores de las áreas protegidas, las comunidades locales y otras partes interesadas clave**
- **Llevar a cabo otros programas, según convenga, para promover y elevar los objetivos de conservación del área protegida.**

⁶ Un área puede ser designada como legalmente protegida para diferentes propósitos. Esta Norma de Desempeño se refiere a áreas legalmente designadas para la protección y conservación de la biodiversidad, incluyendo áreas propuestas por los gobiernos para la mencionada designación.

G21. La Norma de Desempeño 6 especifica medidas adicionales para proyectos ubicados en áreas legalmente protegidas, áreas que oficialmente se propusieron para estar bajo protección. El cliente debe asegurarse que las actividades del proyecto sean congruentes con cualquier

criterio de uso o manejo de tierra nacional, usos de recursos y criterios de manejo (incluyendo, Planes de Manejo de Áreas Protegidas, Planes Nacionales de Acción para la Biodiversidad o documentos similares). Esto traerá consigo el afianzamiento de las aprobaciones necesarias por parte de las agencias gubernamentales responsables y la consulta con los patrocinadores de las áreas protegidas y las comunidades locales, incluyendo comunidades con Poblaciones Indígenas y otros interesados clave. Otros requisitos y guías para la consulta apropiada se presentan en los párrafos 19 a 23 de la Norma de Desempeño 1, Norma de Desempeño 7 con respecto a los Pueblos Indígenas y las Norma de Desempeño 8 con respecto al patrimonio cultural, y las Notas de Orientación adjuntas

G22. En caso de que se proponga un proyecto dentro de un área protegida, éste debe aportar beneficios financieros u otros beneficios tangibles para el área protegida, de modo que se refuerce la función de conservación en el área protegida y haya ventajas claras para la conservación que se deriven de la existencia del proyecto. Esto se puede alcanzar mediante la ejecución de programas que, por ejemplo, proporcionen apoyo para el manejo del parque, aborden medios de subsistencias alternativos para los residentes locales y lleven a cabo la investigación que se requiere para la conservación del área protegida.

Especies ajenas invasivas

12. ***La introducción intencional o accidental de especies de flora y fauna exóticas o no autóctonas en áreas donde normalmente no se encuentran puede constituir una amenaza significativa a la biodiversidad, ya que algunas especies ajenas pueden convertirse en invasivas, diseminándose rápidamente e imponiéndose a las especies nativas.***

13. ***El cliente no introducirá intencionalmente nuevas especies exóticas a menos que lo haga de conformidad con el marco reglamentario vigente para dicha introducción, de haberlo, o que se someta a la evaluación de riesgo (como parte de la Evaluación Social y Ambiental del proyecto) para determinar el posible comportamiento invasivo. El cliente no introducirá intencionalmente ninguna especie ajena con alto riesgo de comportamiento invasivo o ninguna especie invasiva reconocida, y hará lo posible por evitar cualquier introducción accidental o no intencional.***

G23. Una planta o especie ajena es aquélla que se introduce más allá de su área original de distribución. Las especies ajenas invasivas son especies que se pueden volver invasivas o se pueden diseminar rápidamente compitiendo con otras plantas y animales nativos cuando se introducen en un hábitat nuevo que carece de sus factores de control tradicionales. Las especies ajenas invasivas son reconocidas como una amenaza mayor para la biodiversidad a nivel mundial.

G24. La introducción de cualquier especie ajena nueva como parte de las operaciones del cliente es algo que se debe evaluar en cumplimiento del marco reglamentario del país anfitrión con respecto a dicha introducción. Si tal marco reglamentario no existe en el país anfitrión, el cliente debe evaluar los impactos posibles de tal introducción como parte de la Evaluación del cliente, conforme se explica, prestando atención específica a la posibilidad de una posible conducta invasiva, e identificar cualquier medida de mitigación apropiada que se incluya como parte del Plan de Acción para la Biodiversidad.

G25. Si no se encuentran regulados conforme a las leyes o acuerdos internacionales aplicables, los clientes involucrados en el sector de envíos y otros sectores de transporte deben identificar y ejecutar los procedimientos específicos del Plan de Acción y ejercer diligentemente la prevención del transporte e introducción accidentales de plantas y animales ajenos invasivos.

G26. Los Organismos Modificados Genéticamente, o GMO, por su sigla en inglés (también conocidos como Organismos Vivientes Modificados o LMO), también pueden ser considerados una especie ajena, con un potencial similar de conducta invasiva, así como también el potencial de flujo de genes a especies relacionadas. Cualquier nueva introducción de tales organismos debe ser evaluada de acuerdo con el enfoque descrito en el párrafo G24 que aparece anteriormente, respetando el [Protocolo de Bioseguridad de Cartagena](#) (véase la Sección de Referencia de esta Nota de Orientación).

Manejo y aprovechamiento de recursos naturales renovables

14. ***El cliente manejará los recursos naturales renovables de manera sostenible¹. Cuando sea posible, el cliente demostrará el manejo sostenible de los recursos mediante un sistema adecuado de certificación independiente***

15. ***Los bosques y los sistemas acuáticos, en particular, son proveedores principales de recursos naturales y necesitan ser manejados como se especifica a continuación.***

⁷ Se entiende por manejo sostenible de los recursos la administración del uso, desarrollo y protección de recursos de la manera y al ritmo que permita a las personas y comunidades, incluyendo los Pueblos Indígenas, mantener su bienestar social, económico y cultural actual, al tiempo que conservan las posibilidades que les brindan esos recursos para satisfacer las necesidades razonablemente previsibles de futuras generaciones, y salvaguardan la capacidad de los ecosistemas del aire, agua y suelo para sustentar la vida.

G27. En situaciones donde los recursos naturales son cosechados directamente por el cliente, el cliente debe demostrar que tales recursos se manejan en forma sostenible. Con respecto a algunos recursos, como los bosques, esto puede ser demostrado mediante una certificación independiente de conformidad con un esquema de certificación que cumpla con la Norma de Desempeño 6, y que la CFI considere aceptable, como se indica en el Anexo C. En ausencia de un sistema de certificación adecuado para otros tipos de recursos, se puede demostrar el manejo sostenible del recurso natural mediante una evaluación independiente de las prácticas de manejo del cliente o una evaluación independiente de la condición de las poblaciones del recurso en cuestión. En el Anexo C se presenta el detalle adicional de los requisitos de la certificación.

G28. Diversas iniciativas de múltiples partes interesadas se están realizando en grandes sectores de materias primas, como el aceite de palma, la soja y la caña de azúcar, con el objetivo de hacer que estos sectores sean más sustentables a través de su cadena de abastecimiento. Estas iniciativas buscan establecer metas de desempeño para el sector, identificando y fomentando mejores prácticas de gestión. Ser miembro de las mesas redondas ayuda a las empresas a mejorar su desempeño ambiental y social, reducir los costos de producción, mejorar la seguridad de abastecimiento, y calcular y manejar los riesgos. Las iniciativas buscan ser de naturaleza voluntaria (no son exigidas por la Norma de Desempeño 6), y complementar cualquier reglamentación gubernamental existente. La CFI es miembro y apoya a las mesas redondas de aceite de palma (RSPO - Roundtable on Sustainable Palm Oil), granos de soja (RTRS - Round Table on Responsible Soy) y caña de azúcar (BSI - Better

Sugarcane Initiative). Véase la sección de “Materiales de Referencia” de este documento para obtener enlaces a los sitios Web de la iniciativa.

Bosques naturales y plantaciones

16. ***Los clientes que se dedican a la explotación de bosques naturales y al desarrollo de plantaciones no provocarán ninguna modificación o deterioro del hábitat crítico. Cuando sea posible, el cliente ubicará los proyectos de plantaciones en tierra no forestal o tierra que ya haya sido modificada (excluyendo la que haya sido modificada en anticipación al proyecto). Además, los clientes garantizarán que todos los bosques naturales y las plantaciones bajo su control de manejo cuenten con certificaciones independientes del cumplimiento de normas de desempeño compatibles con los principios y criterios internacionalmente aceptados para el manejo sostenible de los bosques.⁸ En los casos en que una evaluación previa determine que la operación aún no ha logrado cumplir los requisitos de dicho sistema de certificación forestal independiente, el cliente diseñará y cumplirá un plan de acción escalonada y con plazos limitados para alcanzar dicha certificación.***

⁸ Véase la Nota al pie 7

G29. Con el fin de prevenir la conversión o degradación del hábitat crítico, el cliente: (i) no debe cortar madera o productos forestales no maderables ni perturbar en ninguna otra manera cualquier hábitat crítico (tal como al abrir caminos o erigir instalaciones) y (ii) debe obtener la certificación independiente de las operaciones forestales que sean de su propiedad o estén bajo su control a largo plazo mediante concesión o acuerdo similar del cliente. Los criterios en los que se basa la evaluación de un sistema de certificación (incluyendo las normas definidas para el manejo forestal responsable) se indican en el Anexo C.

G30. Los clientes que compran productos forestales maderables o no maderables a terceros, tales como mayoristas, minoristas o compañías forestales, deben procurar garantizar en la medida que sea posible, que tales productos forestales maderables o no maderables cuenten con la certificación independiente de que provienen de bosques manejados de manera sostenible. Al reconocer que en muchas circunstancias el cliente puede tener poco o nada de apalancamiento sobre el manejo de los bosques de donde provienen esos productos forestales y no forestales, el cliente debe, al menos, ejecutar políticas y procedimientos para garantizar que dichos productos forestales maderables o no maderables al menos se han producido y comercializado en forma legal. La ejecución de una política de compra preferencial de productos forestales maderables o no maderables también ayudará a cumplir los requisitos de esta Norma de Desempeño.

G31. Si hay disponibles productos forestales maderables o no maderables certificados, el cliente debe obtener un certificado de cadena-de-custodia para demostrar que la integridad de la madera certificada se mantiene a lo largo de su procesamiento.

G32. Siempre que sea posible, el cliente debe ubicar los proyectos de plantaciones en tierra no forestal o tierra que ya haya sido convertida. El cliente no debe establecer plantaciones de bosques en hábitats críticos ni debe causar impacto alguno a ningún hábitat crítico adyacente o río abajo. Por ende, antes de establecer una plantación, el cliente debe evaluar la ubicación de la plantación propuesta con el fin de identificar cualquier hábitat crítico y elaborar y ejecutar un plan para el manejo y conservación de cualquiera de las áreas que se encuentren bajo el control del cliente. El cliente solo debe convertir los hábitats no críticos, si las leyes y

reglamentos del país anfitrión lo permiten y si es congruente con los requisitos indicados en Norma de Desempeño 6 y los resultados y las recomendaciones de la Evaluación. La certificación del manejo forestal sostenible en las plantaciones de madera se requiere conforme a las mismas condiciones que las indicadas para los bosques naturales.

Sistemas marinos y de agua dulce

17. Los clientes que se dedican a la producción y explotación de poblaciones de peces u otras especies acuáticas deberán demostrar que sus actividades se realizan de manera sostenible, por medio de un sistema internacionalmente aceptado de certificación independiente, de haberlo, o mediante estudios pertinentes realizados junto con el proceso de Evaluación Social y Ambiental.

G33. Con el fin de prevenir la excesiva cosecha de peces silvestres, bancos de mariscos y otros recursos marinos o de agua dulce (a saber, algas, otros invertebrados, corales) y la conversión o daño a los hábitats acuáticos, el cliente (i) no debe recolectar productos acuáticos ni perturbar de ninguna otra manera ningún hábitat crítico y (ii) debe obtener la certificación independiente, si se encuentra disponible, donde se indique que cumple con las normas aceptables de manejo y recolección responsable para ese recurso. Los criterios sobre los cuales se puede fundamentar una evaluación de un sistema de certificación se presentan en el Anexo C.

Anexo A

Planes de Acción de Biodiversidad

En situaciones donde se haya identificado que existen asuntos de biodiversidad de importancia asociados a una inversión, la preparación de un Plan de Acción de Biodiversidad es un proceso valioso que se enfoca en la atención del cliente en detalles de identificación y manejo de asuntos de biodiversidad de manera amplia. El Plan por lo general se ejecuta como una parte integral de la Evaluación Social y Ambiental y se integra en la documentación de la evaluación. El plan:

- Evaluará la forma en que las actividades propuestas afectan la biodiversidad y los recursos naturales renovables.
- Determinará la forma en que la biodiversidad y los recursos naturales renovables pueden resultar dañados como resultado de las actividades del cliente y la forma cómo se pueden mitigar los impactos adversos.
- Identificará las responsabilidades (interna y externamente) y los recursos para el manejo y la mitigación.

El enfoque y contenido del Plan variará dependiendo de la dimensión y escala del negocio y la ubicación física donde esté operando. La escala, profundidad y complejidad del Plan, por lo tanto, se definirá con base en cada caso individual, pero los siguientes componentes deberán estar presentes en todos los Planes.

Revisión básica y evaluación de impactos: La revisión básica implica la recopilación de la información relevante. Esta fase debe ser integrada, de manera habitual, al proceso de la Evaluación, conforme lo indica la Norma de Desempeño 1. La revisión debe tomar en cuenta:

- Cuáles recursos biológicos y naturales de otro tipo se verán afectados por la actividad propuesta (incluyendo los impactos de corto plazo, largo plazo o acumulativos).
- Quién tiene interés y responsabilidad legítimos sobre estos recursos y quién representa dichos intereses.
- Si ya existen planes de manejo de biodiversidad (u otros recursos naturales), que cubren el área de operaciones.
- Cuáles son los asuntos ambientales y sociales claves para el área (y si éstos afectarán los planes de biodiversidad que el cliente esté desarrollando).

En aquellas situaciones donde los proyectos se desarrollan en los lugares donde hay poco conocimiento sobre el rango e importancia de la biodiversidad, pero donde es probable que ésta sea significativa, sería apropiado contar con un programa de valoración rápida. Las evaluaciones rápidas se usan cada vez más como primera fase de una evaluación comprehensiva de la biodiversidad. Utilizan una combinación de experiencia internacional y local para llevar a cabo la evaluación inicial del valor

biológico de las áreas poco conocidas (incluyendo la evaluación de la biodiversidad en comunidades locales, Poblaciones Indígenas y otros poblados que dependen de los recursos).

Definición del alcance de Plan: Cuando se haya recopilado suficiente información sobre biodiversidad y recursos naturales y se hayan logrado acuerdos con respecto a los impactos posibles derivados de las operaciones del cliente, así como una comprensión de los impactos mayores sobre los recursos naturales que sean aparentes, el cliente debe decidir el alcance y escala del plan, así como su cronograma. Esta información será brindada por una variedad de factores que incluyen:

- Expectativas de regulación y cumplimiento
- Directores de negocios, por ejemplo, el Plan puede verse influenciado por la necesidad de garantizar el suministro de materia prima o servicios (incluyendo agua y tierra), manejo de riesgos de reputación o garantizar y conservar una licencia local que permita la operación.
- La necesidad de involucrar y consultar con otros interesados (especialmente comunidades locales) que usan o tienen intereses en la biodiversidad y los recursos naturales que se verán afectados por las operaciones del cliente.

Los clientes necesitarán demostrar la manera en que evitarán impactos adversos de importancia (demostrar el cumplimiento de las Normas de Desempeño de la CFI sería una garantía de lo anterior). Se deben evitar los impactos, reducirlos y mitigarlos, cuando no sea posible evitarlos (la compensación puede incluir compra y manejo de otras áreas que cuenten con una biodiversidad similar). Las oportunidades de mejorar la biodiversidad (mediante el manejo activo de hábitats naturales) se debe considerar también, según sea apropiado para las circunstancias específicas.

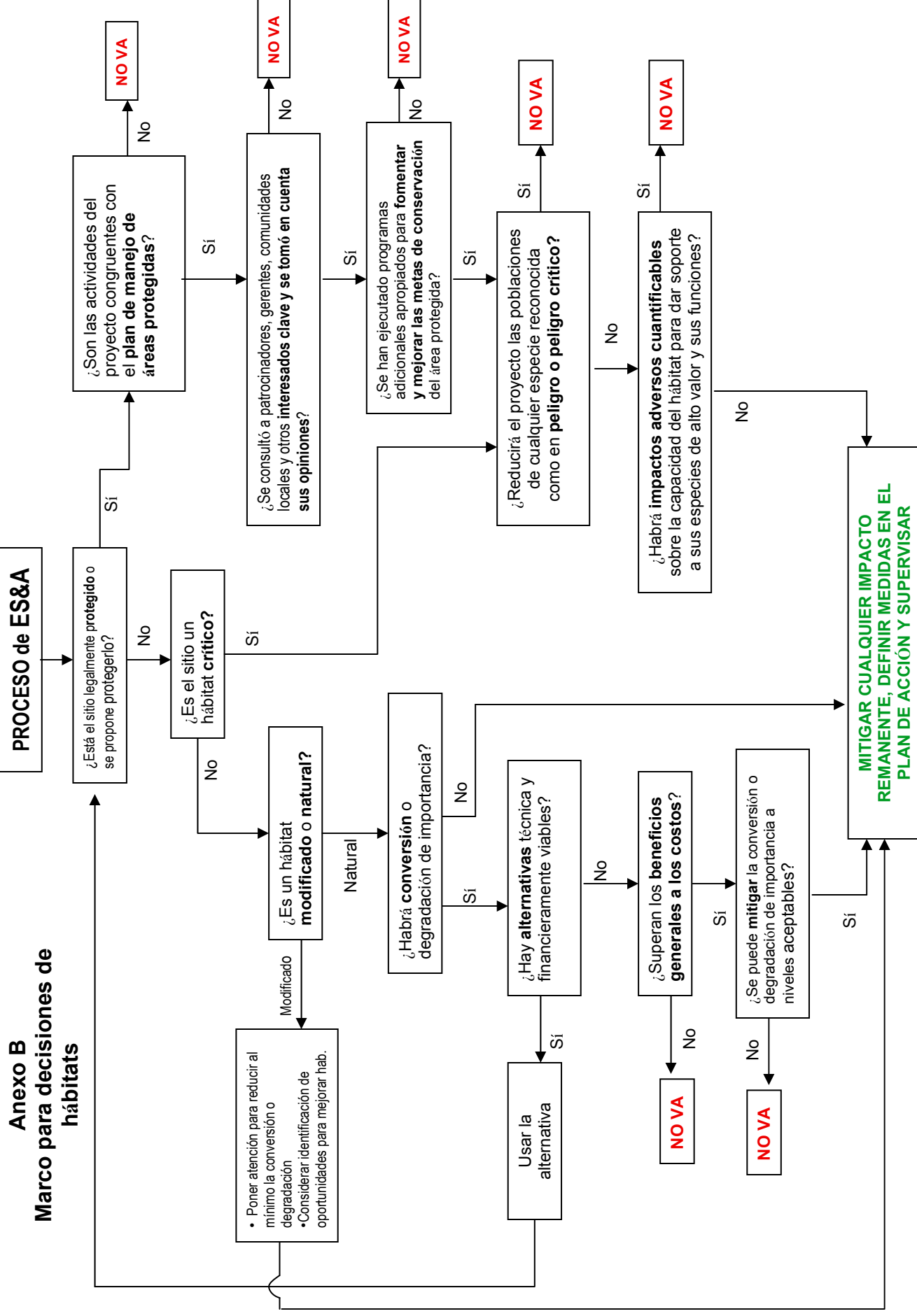
Definición de objetivos, metas y responsabilidades: El Plan debe identificar los objetivos y metas detallados que especifiquen los resultados deseados. Se deben establecer las prioridades para las metas y discutir las con los interesados correspondientes, en forma realista y dentro de un marco de tiempo. Los clientes pueden decidir el uso de indicadores con el fin de supervisar el progreso hacia las metas y objetivos, así como para cuantificar el desempeño de sus logros. Los indicadores pueden definirse en el emplazamiento y a nivel de compañía, dependiendo de las necesidades. Los indicadores con base en el emplazamiento se utilizan para medir los impactos en los sitios circundantes del proyecto, así como para preparar informes sobre el impacto de los esfuerzos de manejo de la biodiversidad en localidades específicas o como parte de actividades de negocios específicos (a saber, impactos de las cadenas de suministros). Los indicadores a nivel de compañía pueden reflejar un conjunto de metas más orientadas al proceso, tales como los compromisos de política estratégica (a saber, programas de capacitación para el personal, número de sitios con planes de acción de biodiversidad activos).

Sobre todo, los indicadores deben contar con los siguientes atributos:

- Enfoque en aquellos factores que tienen mayores impactos sobre la biodiversidad (éstos pueden ser impactos directos o indirectos)
- Reflejar las necesidades de manejo del riesgo claves del emplazamiento o las operaciones de la compañía.
- Reflejar los impactos, tanto positivos como negativos
- Ser cuantitativos, donde sea posible, y ser prácticos en términos de recopilación de datos /supervisión.

En la medida de lo posible, los objetivos de biodiversidad deben formarse e integrarse a los objetivos y metas mayores de los negocios. La “línea principal” de los objetivos de biodiversidad aumenta la probabilidad de su ejecución exitosa y garantiza que los impactos sobre la biodiversidad, los cuales afectarán los prospectos de los negocios y la viabilidad a largo plazo de las operaciones de los clientes, sean considerados como parte integral de la toma de decisiones centrales de un negocio. Se deben definir las responsabilidades de los resultados específicos y la línea de rendición de informes. Donde exista un sistema de manejo social y ambiental, habrá oportunidades de explorar cómo se pueden integrar los objetivos y metas de biodiversidad al sistema de manejo social y ambiental existente, ya que esto puede incrementar las eficiencias en términos de costos y el eficaz logro de los objetivos y metas de la biodiversidad.

Anexo B
Marco para decisiones de hábitats



Anexo C

Certificación del Manejo de Recursos Naturales

La Certificación independiente del manejo sostenible de recursos naturales es una herramienta valiosa con la que cuentan los clientes para demostrar que cumplen con las altas normas de manejo de recursos. En la actualidad, una gran variedad de sistemas de certificación se encuentran disponibles o están en proceso de desarrollo activo.

Requisitos generales de la CFI: Cuando la CFI requiere que un patrocinador demuestre su cumplimiento mediante una certificación, por lo general el sistema de certificación debe:

- Ser independiente, efectivo en términos de costos y basarse en normas de desempeño objetivas y cuantificables que se definan a nivel nacional y sean compatibles con los principios y criterios aceptados a nivel internacional para manejo y uso responsables.
- Requerir evaluación independiente realizada por terceros sobre el desempeño del manejo.
- Contar con normas que se desarrollen a través de un proceso de consulta y diálogo que incluya representantes de los sectores privado y público y de la sociedad civil.
- Contar con procedimientos para la toma de decisiones que sean justos, transparentes, independientes y diseñados para evitar conflictos de intereses.

En ausencia de un sistema de certificación aceptable operativo para un recurso en particular en el país de interés, el cliente debe:

- Comprometerse a operar de una manera congruente con principios y prácticas internacionalmente aceptadas, según se muestre mediante auditorías independientes regulares frente a un conjunto genérico de principios y criterios aceptables para la CFI.
- Comprometerse de forma activa con el desarrollo de un estándar nacional, en la medida que sea apropiado para el cliente.
- Comprometerse a obtener la certificación cuando se desarrolle un sistema de certificación aceptable para el recurso y país de interés.

Si existe un sistema de certificación aceptable, pero el cliente no cumple con los requerimientos de la certificación, el cliente se comprometerá a mejorar sus operaciones con el fin de cumplir con los requisitos de certificación y presentará un plan de acción programado por fases dentro de un marco de tiempo aceptable para la CFI. para cumplir con los requisitos de certificación dentro de un período de tiempo determinado.

Bosques y Plantaciones: En la actualidad, los procesos de certificación están más avanzados dentro del sector de productos forestales. Es muy probable que este sector dependa de una certificación para demostrar que sus operaciones cumplen con los requisitos de CFI. Para ser considerados como aceptables para la CFI, los sistemas de certificación forestal deben cumplir con los requisitos generales indicados anteriormente. Además, los sistemas de certificación forestal deben abarcar los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de la ley aplicable
- Respeto por cualquier derecho consuetudinario de la tierra y cualquier derecho de uso de los Poblaciones Indígenas
- Respeto por los derechos de los trabajadores de la empresa forestal, incluyendo los trabajadores subcontratados y cumplimiento con las medidas de salud y seguridad ocupacional (congruentes con los requisitos enumerados en la Norma de Desempeño 2)
- Incorporación de medidas con el fin de mantener o mejorar múltiples beneficios que sean ambientalmente viables, provenientes del bosque.
- La conservación de la biodiversidad, incluyendo la protección de especies en peligro de extinción y funciones ecológicas
- Prevención o reducción al máximo de los impactos ambientales y sociales adversos del uso del bosque
- Planificación del manejo efectivo de bosques
- Evaluación y supervisión activas de las áreas de manejo forestal pertinentes
- Mantenimiento de hábitat crítico afectado por las operaciones forestales

Cosecha de recursos marinos y de agua dulce: Los sistemas de certificación para operaciones de pesca y acuicultura se encuentran en proceso de desarrollo o en etapas tempranas de ejecución. Para ser considerados como aceptables para la CFI, los sistemas de certificación para tales recursos naturales deben cumplir con los requisitos generales anteriormente indicados, junto con los requisitos para recursos naturales específicos comparables con aquéllos de Bosques y Plantaciones.

Referencias

Varios de los requisitos indicados en la Norma de Desempeño se relacionan con las normas establecidas por los siguientes acuerdos internacionales:

- *Convention on Biological Diversity* (1992) – brinda información sobre el convenio, listas de naciones signatarias, expertos en biodiversidad y otra información útil. <http://www.biodiv.org/default.aspx>
- *Ramsar Convention* - The Convention on Wetlands, Iran (1971), es un tratado intergubernamental que brinda el marco para la acción nacional y la cooperación internacional para la conservación y uso apropiado de humedales y sus recursos. Actualmente hay 140 Partes Contratantes en el Convenio con 1374 sitios de humedales para un total de 121.4 millones de hectáreas, designados para inclusión en la *Ramsar List of Wetlands of International Importance*. <http://www.ramsar.org/>
- *CITES - The Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora* es un acuerdo internacional cuyo objetivo es garantizar que el comercio internacional de especímenes de plantas y animales silvestres no amenace su supervivencia. Aproximadamente 25,000 especies de plantas y 5,000 especies de animales están cubiertas por las disposiciones de este Convenio. El sitio en la red de CITES website ofrece recursos substanciales sobre especies en peligro. <http://www.cites.org/index.html>
- *World Heritage Convention* – Convenio con respecto a la protección del patrimonio natural y cultural mundial (UNESCO, 1972). Busca identificar y conservar el patrimonio natural y cultural mundial Su lista de Patrimonio Mundial contiene sitios de sobresaliente valor cultural y natural. www.unesco.org/whc
- *Convention on Migratory Species (Bonn Convention)* – The Convention on Migratory Species (CMS) es un tratado intergubernamental que busca conservar las especies migratorias terrestres, marina y aves en todo su Alcance. El sitio en la red de CMS incluye información sobre especies cubiertas por este Convenio y sobre los acuerdos internacionales que lo apoyan. <http://www.cms.int/index.html>
- *Cartagena Protocol on Biosafety* – El Protocolo de Cartagena es un acuerdo internacional sobre bioseguridad, como complemento a la Convención sobre Diversidad Biológica. <http://www.cbd.int/biosafety/default.shtml>

Además, la guía y recomendaciones emitidas por las siguientes organizaciones brindan información útil:

- *A Guide to the Convention on Biological Diversity (IUCN)* – brinda análisis sobre para quienes están involucrados en la ejecución del Convenio.
Glowka, L, et al., (1994), *A Guide to the Convention on Biological Diversity*, IUCN Gland and Cambridge. xii + 161pp., 2ª impresión 1996

- *World Conservation Union (IUCN)* – brinda información útil sobre especies en peligro (<http://www.redlist.org/>), áreas protegidas (<http://www.iucn.org/themes/wcpa/>), experiencia en biodiversidad y conservación y otros temas de recursos naturales y biodiversidad.
- *World Conservation Union (IUCN)* -- The IUCN Guidelines for Protected Area Management Categories (1994) también brinda útil información sobre áreas protegidas y presenta una serie de categorías de áreas protegidas. <http://app.iucn.org/dbtw-wpd/edocs/1994-007-En.pdf>
- *World Conservation Monitoring Centre (WCMC)* – brinda información sobre biodiversidad, hábitats y especies, así como áreas protegidas, legislación sobre conservación y temas conexos. <http://www.unep-wcmc.org/>
- *Global Environment Facility (GEF)*, establecida en 1991, ayuda a países en desarrollo a financiar proyectos y programas que protegen el ambiente global. GEF ofrecer soporte a proyectos relacionados con diversidad, cambio climáticos, aguas internacionales, degradación de la tierra, la capa de ozono y contaminantes orgánicos persistentes. La CFI trabaja con la GEF para ayudar a los clientes de la CFI a proteger y mejorar los beneficios de la biodiversidad global asociados con sus operaciones. <http://www.gefweb.org/>
- The *Global Invasive Species Programme (GISP)* se estableció en 1997 para abordar amenazas globales causadas por Especies Ajenas Invasivas (EAI), y para brindar soporte a la ejecución del Artículo 8(h) de la Convención sobre Diversidad Biológica. El GISP mantiene un sitio en la web con vínculos a bases de datos e información relacionada a especies invasivas. www.gisp.org
- The *World Bank-WWF Alliance for Forest Conservation and Sustainable Use* mantiene un sitio en la red que incluye información sobre la identificación y conservación de bosques de alto valor de conservación y sistemas de certificación forestal. www.forest-alliance.org
- *Birdlife International* – Birdlife International es una asociación global de organizaciones conservacionistas que se enfoca en aves, hábitats de aves y biodiversidad global. Birdlife International pone disposición datos sobre especies de aves en peligro e importantes áreas de aves mediante sus publicaciones y base de datos en línea. <http://www.birdlife.org>
- *FAO – Food and Agriculture Organization of the United Nations* – FAO es la agencia de las NU que se especializa en agricultura, silvicultura y pesquerías. Su sitio en la web ofrece información sobre aspectos de biodiversidad en alimentos y agricultura que se relacionan con agro-ecosistemas y biotecnología. <http://www.fao.org/biodiversity/>
- The International Association for Impact Assessment (IAIA) brinda una variedad de recursos sobre el proceso de evaluación de impactos, incluyendo una publicación especial sobre Biodiversidad en la Evaluación de Impactos. <http://www.iaia.org/>

- *IFC's Biodiversity Guide* – brinda información adicional para guiar a los clientes de la CFI en el desarrollo de Planes de Acción de Biodiversidad y también presenta más información sobre cómo pueden los negocios abordar la biodiversidad en sus actividades comerciales.
<http://www.ifc.org/ifcext/enviro.nsf/Content/BiodiversityGuide>
- The *HCV High Conservation Value Resource Network* - red desarrollada por la WWF que brinda herramientas e información de gran utilidad para evaluar el valor de conservación y los hábitats críticos.
<http://www.hcvnetwork.org/>
- Ver los siguientes sitios Web para obtener información adicional sobre mesas redondas sobre materias primas:

Better Sugarcane Initiative (BSI)

<http://www.bettersugarcane.org/>

Round Table on Responsible Soy (RTRS)

<http://www.responsiblesoy.org/>

Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO)

<http://www.rspo.org/>